

## RESTRICCIONES OBLIGATORIAS

Alberta aplica medidas de salud pública obligatorias en toda la provincia para poder frenar la propagación del COVID-19 y para proteger el sistema de salud.

### Reuniones

#### Reuniones en espacios cerrados

Las reuniones sociales privadas en espacios cerrados están limitadas a una sola familia, más una familia adicional, para un máximo de 10 personas, si todos tienen el esquema de vacunación completo. No se aplican restricciones a los niños menores de 12 años.

Las reuniones sociales en espacios cerrados están prohibidas para aquellos que no se han vacunado.

#### Reuniones al aire libre

Se autorizan las reuniones sociales privadas al aire libre para un máximo de 20 personas, manteniendo el distanciamiento físico de dos metros en todo momento.

### Bodas y funerales

Las bodas y los servicios funerarios en espacios cerrados están permitidos con un máximo de 50 personas o el 50 % del aforo que indica el código de incendios, el número que sea menor.

Las recepciones de bodas y funerales en espacios cerrados están prohibidas, a menos que la instalación anfitriona implemente el Programa de Exoneración de Restricciones.

Las ceremonias, servicios y recepciones en espacios abiertos están permitidas con un aforo máximo de 200 personas. La venta de bebidas alcohólicas debe finalizar a las 10 p. m. y el consumo a las 11 p. m. a menos que la instalación anfitriona implemente el Programa de Exoneración de Restricciones.

### Lugares de culto

En el caso de la asistencia presencial de fieles, todos los lugares de culto están limitados a un tercio del aforo indicado en el código de incendios. El uso de mascarillas es obligatorio. Las personas que integran una familia deben mantenerse a dos metros de distancia de otras familias en todo momento.

### Uso de mascarillas y distanciamiento físico

Las mascarillas y el distanciamiento físico son obligatorios en todos los espacios públicos, lugares de trabajo y lugares de culto techados.

Los empleados deben utilizar mascarillas en todos los lugares de trabajo techados, a menos que trabajen solos en sus estaciones de trabajo.

### Trabajo remoto

El trabajo remoto es obligatorio, a menos que el empleador haya decidido que la presencia física es necesaria para la eficacia operativa.

### Programa de Exoneración de Restricciones

Los negocios deben implementar el Programa de Exoneración de Restricciones que exige que las personas de 12 años o más presente una constancia de vacunación o el resultado negativo de una prueba rápida, o cumplan con las restricciones en cuanto a capacidad y operación. Las mascarillas siguen siendo obligatorias.

Los negocios no necesitan solicitar su inclusión en el programa.

El Programa de Exoneración de Restricciones no se aplica en los siguientes casos:

- negocios a los que sea necesario ingresar para las actividades de la vida cotidiana.
- empleados de negocios que participan en el programa
- niños menores de 12

### Restricciones comerciales

**Comercios minoristas, instalaciones de entretenimiento y esparcimiento**

## RESTRICCIONES OBLIGATORIAS

Alberta aplica medidas de salud pública obligatorias en toda la provincia para poder frenar la propagación del COVID-19 y para proteger el sistema de salud.

Todos los locales techados que no implementen el Programa de Exoneración de Restricciones deben restringir su aforo a un tercio de la capacidad que dictan las normas contra incendios y exigir a los asistentes que permanezcan únicamente con los miembros de su familia, o con dos contactos estrechos si viven solos.

### Eventos y locales al aire libre

Los eventos y locales al aire libre no tienen restricciones en cuanto a la capacidad (con excepción de los servicios higiénicos), pero deben mantener dos metros entre familias o dos contactos estrechos para quienes viven solos.

### Restaurantes, cafés, bares, pubs y clubes nocturnos

Las siguientes restricciones se aplican a negocios que no implementen el Programa de Exoneración de Restricciones.

- No está permitido el servicio de comidas en espacios cerrados
- El servicio de comidas en espacios abiertos está permitido solo para un máximo de 6 personas por mesa (una familia o dos contactos estrechos para quienes viven solos)
- Se aplican restricciones a la venta y consumo de bebidas alcohólicas (la venta termina a las 10 p. m. y el consumo a las 11 p. m.).

### Deportes, fitness, obras de teatro y esparcimiento de adultos

#### Adultos (mayores de 18)

Las siguientes restricciones se aplican a instalaciones o programas que no implementen el Programa de Exoneración de Restricciones:

- No se permiten las clases y actividades grupales en espacios cerrados.
- Las competencias en espacios cerrados están prohibidas, salvo cuando se hayan otorgado las exenciones por vacunación.
- Se permite el entrenamiento personalizado o las rutinas de ejercicios individuales, pero se requiere un distanciamiento físico de tres metros.

Las actividades en espacios abiertos continuarán sin restricciones.

#### Jóvenes (menores de 18)

Las clases, entrenamientos y competencias grupales en espacios cerrados están permitidas, pero los participantes deben:

- evaluar los síntomas
- mantener un distanciamiento de dos metros, con excepción de los jóvenes que participan en la actividad física
- usar mascarilla, con excepción de los jóvenes que participan en la actividad física

La asistencia de espectadores está restringida a un tercio de la capacidad que dictan las normas contra incendios. Los asistentes están limitados a una sola familia o a dos contactos estrechos si la persona vive sola y deben utilizar mascarillas y mantener un distanciamiento físico de dos metros.

Las actividades en espacios abiertos continuarán sin restricciones.

### Campamentos de día y campamentos que impliquen pernoctar en el lugar

Los campamentos de día deben mantener el distanciamiento físico de dos metros entre participantes y exigir el uso de mascarillas en espacios cerrados.

Los campamentos que impliquen pernoctar en el lugar deben seguir modelos de distribución en grupos.